

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**33476** SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 701/2018, con NIG 4109142120180025618 por auto de fecha 12 de julio de 2019 se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor doña Amalia Sedano Buendía, con DNI 43053091N, con domicilio en calle Camino de Sevilla, n.º1-A, de Sevilla, que se tramitará por el cauce Abreviado con una simultánea apertura de la fase de Liquidación.

2.º - Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, que se designará al efecto.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., directamente ante la Administración Concursal a don Carlos Carmona Román, con despacho profesional en Sevilla en calle Antonia Díaz n.º 8, bajo, 41001, y teléfono 954219099-695533353, y dirección de correo electrónico ccarmona@maestranzaconsultores.com, bien por comunicación electrónica al coreo señalado directamente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Maria del mar camino piña.

ID: A190044055-1